

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Santander.

Por el Boletín oficial de 17 de Junio último número 49, se circuló á todos los Ayuntamientos una orden de esta Diputacion previniéndoles remitiesen á la misma en el término preciso de un mes, varias noticias acerca de las utilidades imponibles y tanto por ciento de su gravámen en la escacion de la contribucion extraordinaria de guerra impuesta por la ley de 30 de Junio de 1838, á cuyo fin se circuló tambien por el mismo Boletín un estado ó formulario á que deberian arreglarse para la estension de dichas noticias; pero como sin embargo de haber pasado mas que doble término que el designado sin haber cumplido los anotados á continuacion, se les previene que si en el término de ocho dias fijos no remitiesen las mencionadas noticias, se procederá á la averiguacion de ellas por cuenta de los individuos de los respectivos Ayuntamientos incluso el Secretario, sin perjuicio de las demas medidas conducentes á que su morosidad diese lugar. Santander 25 de Agosto de 1840.—Antonio de la Escosura y Hevia.—P. A. D. L. D.—Jacobo Jusue Vice-secretario.

Ayuntamientos que no han cumplido con la remision de las noticias espresadas.

Partido de Santander.

Santander.
Camargo.
Astillero.
Villaescusa.
Santa Cruz de Bezana.
Guarnizo.

Partido de Santillana.

Santillana.
Ruiloba.
Comillas.

Partido de San Vicente de la Barquera.

Valdaliga.
Herrerias.

Partido de Entrambasaguas.

Entrambasaguas.
Rivamontan al mar.
Rivamontan al monte.
Bareyo.
Miera.
Riotuerto.
Meruelo,
Solorzano.
Liérganes.
Hazas.
Penagos.
Bárcena de Cicero.
Medio cudeyo.
Escalante.

Partido de Laredo.

Laredo.
Seña.
Voto.

Partido de Ramales.

Ramales.

Ruesga.
Rasines.
Arredondo.
Soba.

Partido de Castro-Urdiales.

Castro-Urdiales.
Samano.
Villaverde de Trucios.
Guriezo.
Oriñon.

Partido de Villacarriedo.

Carriedo.
Selaya.
San Pedro del Romeral.
San Roque de Riomiera.
Vega de Pas.
Castañeda.
Puenteviesgo.
Santiurde.
Cayon.
Llorreda.

Partido de Torrelavega.

Torrelavega.
Polanco.
Viérnoles.
Cieza.
Arenas.
San Felices.

Partido de Cabuérniga.

Tudanca.

Partido de Reinosa.

Reinosa.
San Miguel de Aguayo.
Santa Maria de Aguayo.
Rioseco.
Pesquera.
Marquesado de Argueso.
Campó de Suso.
Campó de Yuso.
Valderredible.
Santiurde.
Valdeolea.
Los Carabeos.
Enmedio.
Valdeprado.

Partido de Potes.

Cabezón de Liébana.
Pesaguero.
Cillorigo.

Vega de Cereceda.
Espinama.
Tresviso.

MILICIA NACIONAL

Subinspeccion de la provincia de
SANTANDER.

Subscripcion en favor de los desgraciados habitantes y beneméritos NACIONALES de Roa y Nava de Roa.

Segun relaciones insertas en el Boletín oficial de la provincia número 60 del Viernes 24 de Julio último, ascendia el producto de donativos hasta aquella fecha reales vellon.

4567

Se han recaudado posteriormente.

De los Señores gefes, oficiales, é individuos de todas clases de la MILICIA NACIONAL de caballería é infantería de Reinosa.
Entregados por el Sr. Coronel D. Cesar Tournelle, Comandante de Artillería de Santoña, é individuos de su arma.
Por el Sr. Gobernador de dicha plaza.
Por los Sres. oficiales del E. M. de la misma.
Por los Señores del Ayuntamiento constitucional que siguen.

1320

150
60
36

246

Alcalde. D. Gerónimo Pujol. 160
Regidores. D. Francisco de la Vega 80
D. José Michilena. 200
D. Blas Quintana del Acebo. 80
D. Felipe Cedrun. 60
D. Felipe Diaz. 80
D. Antonio Florez Estrada. 80
D. Cayetano Gutierrez de Arce. 100
D. Ramon Ruiz Egui- lar. 40
D. Pedro Salcines. 20
D. Canuto Martinez. 80
Procurador Sindico D. Francisco Javier Franco. 40

1020

Total. 7153

Se han remitido al Sr. D. Julian Izquierdo Pagador del Gobierno político de Burgos los expresados siete mil ciento cincuenta y tres reales vellon. Santander 26 de Agosto de 1840.—El Brigadier Subinspector interino.—De Junquera.

AGRICULTURA.

(287)

Continúa el artículo que quedó pendiente en el número anterior.

Si la cebada es la tercera especie de las cereales, me parece debemos tratar de ella ahora, y deseo me digais cuantas clases hay. Voy á complaceros: la cebada se divide comunmente en ochos clases, que son la comun, la desnuda, la ladiilla, la ramosa, la negra, la ramosa de semilla dura, la ladiilla de granos desnudos, y la de abanicó.

¿Qué climas y terrenos apetece? La ramosa requiere climas cálidos y terrenos arcillosos, debe propagarse con particular esmero por su escesiva produccion y por las ventajas que presenta sobre cualquiera otra cosecha que no sea de trigo. A la negra le convienen tambien los terrenos arcillosos; pero en los areniscos bien abonados produce buenas cosechas, y su robustez indica que es la que le sigue en productos á la anterior. Las demas pueden criarse en parages elevados, sitios frios y terrenos endeblés.

¿Con qué labores se ha de preparar el terreno? Con las mismas que si fuera para trigo.

¿Qué abonos se le han de dar? Algunos estiércoles, pero en poca cantidad, porque en mucha le son mas perjudicales que útiles.

¿Qué preparaciones requiere el grano que ha de sembrarse? Debe remojarse en lechada de legia y cal muy claras; pero que no se endurezca en la cascarilla.

¿De qué modo se siembra? Del mismo modo que el trigo.

¿Cuál es el tiempo mas propio para ello? El de otoño despues de hecha la sementera del trigo. Las cebadas tempranas pueden hacerse pacer por el ganado á fines de invierno, y luego suelen dar abundantísimas cosechas.

¿A qué profundidad debe sembrarse? Desde dos hasta seis pulgadas de hondo.

¿Cuánto grano debe emplearse en ello? La misma cantidad que si fuera de trigo.

¿Qué labores se han de dar despues de nacida la planta? Todas las indispensables para quitar las malas yerbas y romper la corteza de la tierra, siempre que la haya.

¿En qué tiempo y de que modo debe segarse? Cuando la espiga parece seca, que es antes de la siega del trigo.

¿La paja de cebada puede darse como pienso al ganado? No tan solo se le puede dar, sino que la prefiere á la de trigo por su mayor suavidad y blandura: asi es que comunmente se da á los caballos y mulas de regalo, y no á las de trabajo que la necesitan mas recia y nutritiva.

¿Cómo se conservan los granos? Del mismo modo que los del trigo; pero han de estar estendidos cuanto se pueda; porque no deben palearse sopena de sufrir una gran merma.

¿Las harinas de cebada hacen buen pan? Por si solas lo hacen malísimo; pero mezcladas con las de trigo lo hacen comible.

¿Pues qué utilidades ofrecen? Hervidas con agua, y suministradas á las hacas, bueyes, cerdos y aves domésticas, les engorda y hace una carne mas delicada que la de cualquiera otro alimento, aumentan la leche á las vacas, y disueltas en agua son un refresco que se dá con buen écsito á los animales de trabajo. Si la cebada se siega en verde, es el primer forrage que se puede suministrar en abundancia al ganado.

¿Cuántas clases hay de avena? Muchas; pero el labrador no debe cultivar sino aquella que conoce por mejor y tiene mas esperimentada en su terreno: la mas conocida en España es la comun, y de ella debemos tratar.

¿En qué se conoce su buena calidad? En que el grano esté bastante lleno, sea grueso y bien maduro. Para la siembra debe desecharse todo el que no llegó á perfecta sazón el que quedó encojido y menudo, y el de la avena loca, que se conoce en lo menudo y seco; porque si por descuido ó por cualquier otro accidente llega esta á apoderarse de un campo, no queda mas recurso que segarla en verde antes que pueda desgranarse, y por la misma razon deben despuntarse las cañas que se adelantán demasiado, por si son producidas por estas simientes.

¿Qué climas y terrenos apetece? Los frios son los mas propios para ella, y á escepcion de los terrenos areniscos-ligeros y movibles donde vegeta con miseria, en

todos los demas fructifica con lozanía.

¿Con qué labores se prepara la tierra? Para las sementeras de noviembre ó diciembre se dan dos rejas, y una para cubrirla; y para las de enero y febrero basta una, y otra para cubrirla.

La avena es la planta menos delicada de todas las cereales, y la que ecsige menos cuidado; pues sobre no necesitar tantos abonos como el trigo ni la cebada, prospera en las tierras empobrecidas por ellos.

¿En qué estaciones puede sembrarse? Desde otoño hasta primavera; pero esto lo mismo que las demas plantas arraiga mejor mientras mas temprano se entierra.

¿De qué modo debe sembrarse? A vuelo, ó á surco como el trigo.

¿A qué profundidad han de quedar los granos? Les basta estar cubiertos con una ó dos pulgadas de tierra.

¿Cuánto grano debe emplearse para ello? Si la siembra es temprana muy poco porque tiene tiempo de arraigar y marchallar; pero si es tardía, por la razon opuesta debe echarse mucho.

¿Qué labores se han de dar despues de nacida la planta? Ninguna es urgente; pero siempre conviene quitarle las malas yerbas y acercarle tierra.

¿En qué se conoce la madurez de este grano? En que se desprende con mucha facilidad.

¿En qué tiempo se hace la siega? En el momento que principia á madurar; porque si se aguarda á que lo esté del todo, se desgrana y no se coge mas que paja; pero tampoco se ha de adelantar demasiado.

¿Para qué es útil la paja? Solo en falta de las de trigo y cebada sirve para alimentar el ganado porque ni la apetecen tanto, ni es tan nutritiva como aquellas.

¿Cómo se conserva la avena? No encerrándola hasta que haya perdido toda la humedad; porque si conserva alguna, cuando menos adquiere mal olor, y no la come el ganado; por lo demas no necesita tanto cuidado como las demas semillas; le basta estar en granero seco, y removerla de cuando en cuando para que no se caliente.

Tengo entendido que la avena ofrece

muchas ventajas sobre los demas granos. En efecto es asi; y todas de mucha consideracion. La primera es ocupar las tierras inútiles para otra produccion; la segunda el poco tiempo que está en ellas, pues cuando son buenas las deja libres para otra cosecha en el mismo año; la tercera que si por haberse retardado mas de lo regular las de maíz ó patatas, no desocupan la tierra con tiempo de sembrar el trigo ó la cebada, se aprovecha en la avena y da escelentes cosechas; la cuarta, que su prodigiosa multiplicacion, y mas si llueve en la primavera, incita á sembrarla; y la quinta que es tan apetecida del ganado que la prefiere á la cebada, por cuya razon podria substituirle y quedarian para trigo las tierras en que esta se siembra.

(Se continuará.)

AVISOS.

INSTITUTO CANTABRO.

Las matrículas de las clases de latinidad, lenguas, Gramática Castellana y taquigrafía, náutica, dibujo natural y música estan abiertas hasta el cuatro de Setiembre, en cuyo dia quedarán cerradas, improrrogablemente. Las demas clases de cursos académicos se abrirán en la época marcada por los reglamentos vigentes de las universidades del Reino. Lo que se hace saber por medio del Boletin para que llegue á noticia de los jóvenes ausentes de esta capital. Santander 25 de Agosto de 1840.=El Director, Manuel Sanchez.

Ayuntamiento de Riotuerto.

El Domingo 20 del prócsimo Setiembre, se rematarán en el mejor postor quince carros y medio de tierra contiguos á la plaza de la Cebada y camino real, jurisdiccion de dicho Ayuntamiento. Riotuerto 24 de Agosto de 1840.=José de la Higuera.

IMP. DE MARTINEZ.